



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 043
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 013 DE FECHA 08.05.2013.-

ALGARROBO, 09.05.2013.-

DECRETO: N° 1547

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. El Memorándum N° 110 de fecha 06/05/2013. de la Secpla.
4. Acuerdo N° 043 del H. Concejo Municipal, Acta N° 013, Sesión ordinaria de fecha 08.05.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 043 del H. Concejo Municipal, por una unanimidad de los presentes, acuerdan aprobar la continuidad del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), por el período 2013 – 2014 y por un monto de \$ 7.000.000.-, solicitado a través del memorándum N° 110 de fecha 06/05/2013. De la Secpla

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 043 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 08/05/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIMES WALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 13 MAYO 2013
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 16 MAYO 2013